En Terreno Cerrillos Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 09 de febrero 2026

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de giro que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 7119

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de cambio de giro que expresa a continuación:

ROL:	208495
NOMBRE:	MARIA VERONICA PUENTE OLEA
RUT:	12662218-K
DIRECCIÓN:	SAN ANDRES N° 4275
NOMBREACTUAL:	**COMERCIALIZADORA MAYCKFRUT SPA.**
GIRO:	**CONFITES BEBIDAS**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto. de Patentes Comerciales * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES COMERCIALES

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECCIÓN DE RENTAS *

DIRECTOR(S) DE RENTAS

05/02/2026
Distribución:
- Dirección de Rentas
- Trasparencia Activa
- Archivo Patentes